



Departamento Nacional de Planeación

República de Colombia

HOJAS METODOLOGICAS SECTOR : AGROPECUARIO

Elaborado por: MARIA TERESA PARDO CAMACHO. CONSULTORA EXTERNA



**Grupo Asesor de la Gestión
de Programas y Proyectos
de Inversión Pública**

Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas

Agosto 2006.

ÍNDICE

<u>I. INTRODUCCIÓN.</u>	<u>2</u>
<u>II. OBJETIVO GENERAL.</u>	<u>3</u>
<u>III. OBJETIVOS ESPECIFICOS.</u>	<u>3</u>
<u>IV. METODOLOGIA</u>	<u>4</u>
<u>V. HOJAS METODOLÓGICAS INDICADORES SECTOR AGROPECUARIO</u>	<u>5</u>

I. INTRODUCCIÓN

Este documento corresponde al informe presentado por la doctora Teresa Pardo Camacho. El producto de este informe corresponde a la elaboración de 7 hojas metodológicas para los indicadores del sector Agropecuario, que involucran género, registrados en el BIS (Banco de Indicadores Sectoriales).

Estas hojas metodológicas fueron realizadas con base a las hojas metodológicas existentes en el Departamento Nacional de Planeación para los indicadores registrados del Banco de Indicadores Sectoriales del (Gapi) DNP.

Estas Hojas fueron trabajadas con la misma metodología de las existentes en el Departamento Nacional de Planeación, para los indicadores registrados en el Banco de Indicadores Sectoriales del (Gapi) DNP.

El la medida en que se cuente con indicadores que sean capaces de evidenciar los cambios que los proyectos y sus recursos pueden generar sobre el bienestar de las mujeres de nuestro país, mayor será la eficiencia del gasto público.

II. OBJETIVO GENERAL -

Ofrecer una herramienta de gestión a través de las Hojas Metodológicas de los indicadores del Sector Justicia que involucran la categoría de género, seleccionados de la matriz del Banco de Indicadores Sectoriales.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir con la metodología establecida por el Gapi para la elaboración de la Hojas Metodológicas independiente del sector que se trabaje.
- Introducir la categoría de género en los indicadores con el objeto de formular de manera adecuada proyectos de inversión que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres en Colombia.

IV. METODOLOGÍA

Para la realización de estas Hojas Metodológicas se partió de los indicadores propuestos en la Consultoría "Presupuestos Pro – Equidad de Género en Colombia, adelantada por las doctoras Martha Lucía Sánchez Segura y Patricia Osorio Borrero, en el año 2005, estos indicadores fueron llevados a la Matriz del BIS y fueron seleccionados algunos por sector a fin de elaborar su correspondiente Hoja Metodológica.

Actividades

- Se tomó como base el formato de las Hojas Metodológicas existentes en la base de datos del Bpin.
- Se seleccionaron 7 indicadores del sector Agropecuario, se categorizó cada indicador y se diligenció la información respectiva.

Resultados Esperados

Se espera que estos indicadores permitan medir la situación de la mujer en un momento determinado y los efectos que sobre ellas tengan, las decisiones de gasto que tome el Gobierno Nacional.

Sector Agropecuario

1. Brecha de género en la propiedad de la tierra agrícola.

CODIGO	SECTOR	TEMA	INDICADOR POR CATEGORIA		
			PRODUCTO	IMPACTO	GESTIÓN
	Agropecuario	Reforma agraria		✓	

A. NOMBRE DEL INDICADOR

Brecha de género en la propiedad de la tierra agrícola.

B. POSICIÓN EN EL MARCO CONCEPTUAL

SECTOR: Agropecuario
TEMA: Reforma agraria
CATEGORÍA DEL INDICADOR: Impacto

C. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

C.1) FORMULA:

Su fórmula se define de la siguiente manera:

$$(\text{PBPA}^{\text{TEA}})_{t_0} = ((\text{PA}_M^{\text{TEA}} * 100 / \text{TTEA}) - (\text{PA}_H^{\text{TEA}} * 100 / \text{TTEA}))_{t_0}$$

C.2) EXPLICACIÓN VARIABLES:

TEA: Tamaño de la Explotación Agropecuaria: Grandes (G) (mayor de 50 Ha), medianas (M) (De 11 a 50 Ha) y pequeñas (P). (Menor de 11 Has)¹

PBPA^{TEA}: Mide en porcentaje, la brecha existente entre los hombres (H) y las mujeres (M) como propietarios de la tierra, en determinado período de tiempo t_0 y determinado tamaño (TEA)

PA_M^{TEA}: Número de Propietarios Agrícolas Mujeres, de explotaciones de determinado tamaño, en determinado período de tiempo t_0 .

¹ COSTOS DE PRODUCCION DE ALGODÓN EN COLOMBIA*, Luis Eduardo Quintero, Marcela Salazar Soler, Ramiro Rodríguez. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. www.agrocadenas.gov.co/documentos/Costos/No46_costosalgodon.pdf

PA_H^{TEA} : Número de Propietarios Agrícolas Hombres, de explotaciones de determinado tamaño, en determinado período de tiempo t_0 .

TTEA: Total de explotaciones agropecuarias de un determinado tamaño, en determinado período de tiempo t_0 .

t₀: Período de tiempo en el cual se efectúa el cálculo.

D. UNIDADES DE MEDIDA

Porcentaje

E. DEFINICIÓN

Por medio de este indicador se puede medir la brecha existente entre los hombres y las mujeres como propietarios de explotaciones agropecuarias.

El indicador es importante porque puede servir como una ayuda para determinar las políticas, programas y medidas necesarias de adelantar en la reforma agraria.

F. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR

Si el resultado de éste indicador en un período nos da un valor negativo, nos indica que las propietarias mujeres poseen menor cantidad de explotaciones agropecuarias de determinado tamaño que los hombres.

Por el contrario, si el valor de este indicador presenta un valor positivo nos indica que las propietarias mujeres poseen mayor cantidad de explotaciones agropecuarias de determinado tamaño que los hombres.

Cuando el resultado del indicador es cero, indica que no existe sesgo de género en la propiedad de las explotaciones agrícolas de determinado tamaño.

G. MEDICIÓN

El indicador en cuestión podrá medirse con la obtención y cuantificación de las variables involucradas en su construcción. En consecuencia, se debe realizar una consulta previa de las cifras referentes a: Censo de propietarios de explotaciones agropecuarias para cada tamaño de explotación agropecuaria en que se desee aplicar el indicador.

H. LIMITACIONES

La obtención de cada una de las diferentes variables involucradas en su cálculo.

I. INDICADORES ALTERNATIVOS

Sin identificar

J. FUENTES DE INFORMACION

INCODER, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Banco Agrario.

K. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Guía para la presentación de indicadores. Departamento Nacional de Planeación.

Hojas Metodológicas indicadores de impacto Sector Salud, categorías y gestión. Agosto 2005.
Departamento Nacional de Planeación.

L. FECHA ELABORACIÓN

Agosto de 2006

M. FECHA ACTUALIZACIÓN

2. Brecha en la cobertura por sexo de productores agropecuarios pequeños receptores de asistencia técnica.

CODIGO	SECTOR	TEMA	INDICADOR POR CATEGORIA		
			PRODUCTO	IMPACTO	GESTIÓN
	Agropecuario	Asistencia Técnica		✓	

A. NOMBRE DEL INDICADOR

Brecha en la cobertura por sexo de productores agropecuarios pequeños receptores de asistencia técnica.

B. POSICIÓN EN EL MARCO CONCEPTUAL

SECTOR: Agropecuario
TEMA: Asistencia Técnica
CATEGORÍA DEL INDICADOR: Impacto

C. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

C.1) FORMULA:

Su fórmula se define de la siguiente manera:

$$(\text{PBAT}^{\text{TP}})_{t_0} = ((\text{PPA}_M^{\text{TP}} * 100 / \text{TM}) - (\text{PPA}_H^{\text{TP}} * 100 / \text{TH}))_{t_0}$$

C.2) EXPLICACIÓN VARIABLES:

TP: Tipo de población: Desplazados, negritudes e indígenas.

PBAT^{TP}: Mide en porcentaje, en un determinado tipo de población (TP), la brecha existente entre los hombres (H) y las mujeres (M) como Pequeños Productores Agropecuarios al recibir Asistencia Técnica directa rural de organismos oficiales en un período dado.

PPA_M^{TP}: Número de Pequeños Productores Agrícolas Mujeres, de determinado tipo de población, que recibieron asistencia técnica directa rural de organismos oficiales en un período dado.

PPA_H^{TP} : Número de Pequeños Productores Agrícolas Hombres, de determinado tipo de población, que recibieron asistencia técnica directa rural de organismos oficiales en un período dado.

TM^{TP}: Total de pequeñas productoras agrícolas mujeres, de determinado tipo de población en un período dado.

TH^{TP}: Total de pequeños productores agrícolas hombres, de determinado tipo de población en un período dado.

t_o: Período de tiempo en el cual se efectúa el cálculo.

Asistencia técnica directa rural. ² El servicio de asistencia técnica directa rural comprende la atención regular y continua a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en la asesoría de los siguientes asuntos: en la aptitud de los suelos, en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en las posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos y en la promoción de las formas de organización de los productores.

También se podrá expandir hacia la gestión de mercadeo y tecnologías de procesos, así como a los servicios conexos y de soporte al desarrollo rural, incluyendo la orientación y asesoría en la dotación de infraestructura productiva, promoción de formas de organización de productores, servicios de información tecnológica, de precios y mercados que garanticen la viabilidad de las Empresas de Desarrollo Rural de que trata el artículo 52 de la Ley 508 de 1999 de las Empresas Básicas Agropecuarias que se constituyan en desarrollo de los programas de reforma agraria y en general, de los consorcios y proyectos productivos a escala de los pequeños y medianos productores agropecuarios, dentro de una concepción integral de la extensión rural;

La asistencia técnica directa rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales, cuya prestación está a cargo de los municipios en coordinación con los departamentos y los entes nacionales, en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Pequeños productores rurales. Son pequeños productores agropecuarios los propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título que directamente o con el concurso de sus familias exploten un predio rural, que no supere el área y los ingresos de dos unidades agrícolas familiares y siempre que deriven de su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia por lo menos el 70% de sus ingresos. Igualmente y para efectos de la presente Ley, son sujetos beneficiarios de la Asistencia Técnica Rural Directa, el pescador artesanal marítimo o sea aquel cuya embarcación es de menos de cinco (5) toneladas de registro neto, no posee equipo de ubicación y unas dimensiones máximas de

² Artículo 2, Ley 607 del 2000.

tres (3) metros de manga y quince (15) metros de eslora; y el pescador artesanal continental, cuyo registro de embarcación individual indica no poseer motor.

D. UNIDADES DE MEDIDA

Porcentaje

E. DEFINICIÓN

Por medio de este indicador se puede medir la brecha existente entre los hombres y las mujeres como pequeños productores agropecuarios, al recibir asistencia técnica directa rural de organismos oficiales en un período dado.

El indicador es importante porque puede servir como una ayuda para observar la equidad en los programas adelantados por los organismos oficiales al prestar asistencia técnica rural a los pequeños productores agropecuarios.

F. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR

Si el resultado de éste indicador en un período nos da un valor negativo, nos indica que las pequeñas productoras agropecuarias mujeres recibieron un porcentaje de créditos para asistencia técnica directa rural menor que los hombres.

Por el contrario, si el valor de este indicador presenta un valor positivo nos indica que las pequeñas productoras agropecuarias mujeres recibieron un porcentaje de créditos para asistencia técnica directa rural mayor que los hombres.

Cuando el resultado del indicador es cero, indica que no existe sesgo de género en la aplicación de las políticas de apoyo tecnológico.

G. MEDICIÓN

El indicador en cuestión podrá medirse con la obtención y cuantificación de las variables involucradas en su construcción. En consecuencia, se debe realizar una consulta previa de las cifras referentes a: Población total de pequeños productores agropecuarios, discriminada por sexo, y población total de pequeños productores agropecuarios que recibieron asistencia técnica de organismos oficiales en el mismo periodo discriminada por sexo.

H. LIMITACIONES

La obtención de cada una de las diferentes variables involucradas en su cálculo.

I. INDICADORES ALTERNATIVOS

Sin identificar

J. FUENTES DE INFORMACION

INCODER, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Banco Agrario.

K. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Guía para la presentación de indicadores. Departamento Nacional de Planeación.

Hojas Metodológicas indicadores de impacto Sector Salud, categorías y gestión. Agosto 2005.
Departamento Nacional de Planeación.

L. FECHA ELABORACIÓN

Agosto de 2006

M. FECHA ACTUALIZACIÓN

3. Oportunidad para acceder a la propiedad de la tierra.

CODIGO	SECTOR	TEMA	INDICADOR POR CATEGORIA		
			PRODUCTO	IMPACTO	GESTIÓN
	Agropecuario	Reforma Agraria	✓		

Con formato: Numeración y viñetas

A. NOMBRE DEL INDICADOR

Oportunidad para acceder a la propiedad de la tierra.

B. POSICIÓN EN EL MARCO CONCEPTUAL

SECTOR: Agropecuario
TEMA: Reforma Agraria.
CATEGORÍA DEL INDICADOR: Producto

C. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

C.1) FORMULA³:

TPOM: $TPM \cdot 100 / TPT$

DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL						
Tamaño ^A	CANTIDAD DE PREDIOS			PORCENTAJE		
	HOMBRES ^B	MUJERES ^C	TOTAL ^D	HOMBRES ^E	MUJERES ^F	TOTAL ^G
Menores de 1 Ha ⁽¹⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
De 1 a 3 Has ⁽²⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
De 3 a 5 Has ⁽³⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
De 5 a 10 Has ⁽⁴⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
De 10 a 15 Has ⁽⁵⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
De 15 a 20 Has ⁽⁶⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
De 20 a 50 Has ⁽⁷⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
De 50 a 100 Has ⁽⁸⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
De 100 a 200 Has ⁽⁹⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
De 200 a 500 Has ⁽¹⁰⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
De 500 a 1000 Has ⁽¹¹⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
De 1000 a 2000 Ha ⁽¹²⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
Mayor de 2000 Has ⁽¹³⁾	CPH	CPM	CPT	POH	POM	POT
TOTAL⁽¹⁴⁾	TPH	TPM	TPT	TPOH	TPOM	TPOT
PORCENTAJE⁽¹⁵⁾	TPOPH	TPOPm	PPT			

³ Cada de una de las formulas resultantes del cuadro, se especifican en el numeral C₂, explicación de las variables.

C.2) EXPLICACIÓN VARIABLES:

NOTA: Las columnas están identificadas con una letra y las filas con un número en subíndices, para hacer referencia a alguna casilla en especial. Ej C4 indica que se trata de la columna C y la fila 4.

VARIABLE	SIGLA	FILA O COLUMNA	DESCRIPCION	FORMULA
Tamaño	T	(A)	Se ha clasificado el tamaño de la propiedad en 13 diferentes posibilidades.	
Cantidad de predios hombres	CPH	(B)	Identifica para cada uno de los diferentes tamaños, la cantidad de predios en que su propietario es un hombre.	
Cantidad de predios mujeres	CPM	(C)	Identifica para cada uno de los diferentes tamaños, la cantidad de predios en que su propietario es una mujer.	
Cantidad Predios Totales	CPT	(D)	Corresponde a la suma de la cantidad de predios en que sus propietarios son hombres más la cantidad de predios en que sus propietarios son mujeres, para cada uno de los diferentes tamaños de propiedad.	CPH+CPM
Porcentaje hombres	POH	(E)	Corresponde al porcentaje que representa la cantidad de predios que son propiedad de los hombres, en ese tamaño de propiedad, con relación al total de predios que son propiedad de los hombres.	CPH*100/TPH
Porcentaje mujeres	POM	(F)	Representa porcentualmente la cantidad de predios que son propiedad de las mujeres, en ese tamaño de propiedad, con relación al total de predios que son propiedad de las mujeres.	CPM*100/TPM

VARIABLE	SIGLA	FILA O COLUMNA	DESCRIPCION	FORMULA
Porcentaje Total	POT	(G)	Corresponde al porcentaje que representa el total de predios (D) de cada uno de los diferentes tamaños de predios, con relación al total predios total (13).	$CPT*100/TPT$
Total Predios Hombres	TPH	(B14)	Corresponde a la sumatoria de la cantidad de predios en que su propietario es un hombre, de los 13 diferentes rangos de tamaño de predio.	$\sum_1^{13} TPH$
Total Predios Mujeres	TPM	(C14)	Corresponde a la sumatoria de la cantidad de predios en que su propietario es una mujer, de los 13 diferentes rangos de tamaño de predio.	$\sum_1^{13} TPM$
Total Predios Total	TPT	(D14)	Representa la sumatoria del total de predios, de los 13 diferentes rangos de tamaño de predio.	$\sum_1^{13} TPT$
Total Porcentaje Hombres	TPOH	(E14)	Corresponde a la sumatoria de porcentajes, de los diferentes tamaños de propiedad, en que los hombres son propietarios. Si los indicadores anteriores están bien el valor corresponde 100.	$\sum_1^{13} TPOH$
Total Porcentaje Mujeres	TPOM	(F14)	Corresponde a la sumatoria de porcentajes, de los diferentes tamaños de propiedad, en que las mujeres son propietarias. Si los indicadores anteriores están bien el valor corresponde 100.	$\sum_1^{13} TPOM$
Total Porcentaje Total	TPOT	(G14)	Corresponde a la sumatoria de porcentajes totales, de los diferentes tamaños de propiedad. Si los indicadores anteriores están bien el valor corresponde 100.	$TPOH+TPOM$

VARIABLE	SIGLA	FILA O COLUMNA	DESCRIPCION	FORMULA
Total Porcentaje Predios Hombres	TPOPH	(B15)	Corresponde al porcentaje que representa la totalidad de predios cuyos propietarios son hombres, con relación al total de predios.	$TPH*100/TPT$
Total Porcentaje Predios Mujeres	TPOPM	(C15)	Corresponde al porcentaje que representa la totalidad de predios cuyos propietarios son mujeres, con relación al total de predios.	$TPM*100/TPT$
Porcentaje Predios Total	PPT	(D15)	Representa la sumatoria de los porcentajes de propiedad de hombres y mujeres. Si los indicadores anteriores están bien el valor corresponde 100.	$TPOH+TPOM$

D. UNIDADES DE MEDIDA

Números y porcentajes

E. DEFINICIÓN

Por medio de este indicador se indica la cantidad y el porcentaje de los predios que son propiedad de un hombre o de una mujer.

El indicador es importante porque puede servir como una ayuda para observar la efectividad de los programas de reforma agraria en cuanto a la equidad género. Para efectos de su medición, éste puede ser desagregado a nivel municipal, departamental y nacional.

F. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR

Si la cantidad de predios en que su propietario es un hombre CPH, es mayor que la cantidad de predios en que su propietario es una mujer CPM, en cualquier tamaño de propiedad, nos indica que la oportunidad para acceder a la propiedad de la tierra por parte de la mujer, en ese determinado tamaño de tierra, es inequitativa,

Si la cantidad de predios en que su propietario es un hombre CPH, es menor que la cantidad de predios en que su propietario es una mujer CPM, en cualquier tamaño de propiedad, nos

indica que la oportunidad para acceder a la propiedad de la tierra por parte del hombre, en ese determinado tamaño de tierra, es inequitativa.

Si el número de predios, en los que su propietario es un hombre es igual al de los predios en que su propietario es una mujer, nos indica una equidad en cuanto a las oportunidades para acceder a la propiedad de la tierra, en ese determinado tamaño de tierra.

Si el total de predios en que su propietario es un hombre TPH, es mayor que la cantidad de predios en que su propietario es una mujer TPM, nos indica que la oportunidad para acceder a la propiedad de la tierra por parte de la mujer es inequitativa y se encuentra generalizada en toda la vereda, región, distrito, municipio o departamento donde se aplique.

Si el total de predios en que su propietario es un hombre TPH, es menor que la cantidad de predios en que su propietario es una mujer TPM, nos indica que la oportunidad para acceder a la propiedad de la tierra por parte del hombre es inequitativa y se encuentra generalizada en toda la vereda, región, distrito, municipio o departamento donde se aplique.

Si el total de predios en que su propietario es un hombre TPH, es igual que la cantidad de predios en que su propietario es una mujer TPM, nos indica que la oportunidad para acceder a la propiedad de la tierra tanto para el hombre como para la mujer equitativa y se encuentra generalizada en toda la vereda, región, distrito, municipio o departamento donde se aplique.

G. MEDICIÓN

Para el caso en cuestión se esbozará un ejemplo sustentado en cifras hipotéticas, con el fin de dilucidar el mecanismo de cálculo y análisis.

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA RURAL						
Tamaño	CANTIDAD DE PREDIOS			PORCENTAJE		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Menores de 1 Ha	21,387	5,138	26,526	1.55	1.46	1.53
De 1 a 3 Has	46,086	11,191	57,278	3.34	3.18	3.31
De 3 a 5 Has	89,689	22,101	111,790	6.50	6.28	6.46
De 5 a 10 Has	109,697	27,274	136,971	7.95	7.75	7.91
De 10 a 15 Has	108,455	26,359	134,815	7.86	7.49	7.78
De 15 a 20 Has	87,206	21,503	108,708	6.32	6.11	6.28
De 20 a 50 Has	396,427	105,086	501,513	28.73	29.86	28.96
De 50 a 100 Has	314,050	79,958	394,009	22.76	22.72	22.75
De 100 a 200 Has	129,567	33,011	162,577	9.39	9.38	9.39
De 200 a 500 Has	67,336	17,878	85,214	4.88	5.08	4.92
De 500 a 1000 Has	7,451	1,830	9,281	0.54	0.52	0.54
De 1000 a 2000 Ha	2,484	598	3,082	0.18	0.17	0.18
Mayor de 2000 Has	-	-	-	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,379,835	351,929	1,731,764	100.00	100.00	100.00
PORCENTAJE	79.7	20.3	100.0			

En este ejemplo, la cantidad de predios en cualquiera de los diferentes tamaños, evidencia la inequidad que tiene la mujer en lo relativo a la propiedad de la tierra, ya que en todos los casos la cantidad de predios que poseen los hombres (CPH) supera ampliamente la cantidad de predios que poseen las mujeres CPM.

Lo anterior se ve reflejado en el total predios hombres TPH (1.379.835), el cual supera al total predios mujeres TPM (351.929) en una relación de 3,9 a 1.

De la totalidad de las propiedades que poseen los hombres TPH, su mayor concentración se encuentra en las propiedades de 20 a 50 Has y de 50 a 100Has, en donde se encuentra la mayor concentración de propiedad de tierra por parte de los hombres, 28,73% y 22,76%.

Algo similar ocurre en ese mismo rango, en donde se encuentra la mayor concentración de propiedades poseídas por las mujeres, 29,86% y 22,72% respectivamente.

Igualmente se puede concluir que de la totalidad de tierras (TPT), los hombres poseen el 79,7% (TPOPH) mientras las mujeres tan solo poseen el 20,3% (TPOPM)

H. LIMITACIONES

La mayor dificultad consiste en que el país no cuenta con un censo agrario actualizado y menos con una perspectiva de género, el mismo Procurador General de la Nación, con relación a este tema, en su informe⁴, lo evidencia al asegurar; "...la propiedad de la tierra, sólo se encontró información, sobre el número de asignaciones de subsidio para vivienda, en 8 departamentos, información que resultó insuficiente para este análisis."

Lo anterior se encuentra estrechamente ligado, a la alta limitación de la información reportada frente a lo rural, asociada, al bajo cumplimiento de la Ley 731 del 2002, que establece en el artículo 30, la obligación para "... el Gobierno Nacional, a través de los organismos competentes, de promover la ampliación, tanto de registros estadísticos sobre la condición de la mujer rural, como de indicadores de evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos, del sector rural, discriminados por hombre y mujer".

En el proceso de transversalizar la perspectiva de género, es imperativo revisar y ajustar, el estado de desagregación de la información que poseen los entes territoriales, como mínimo, desde las variables de sexo y edad."

⁴ Informe del sr. Procurador General de la Nación dr. Edgardo José Maya Villazón sobre el seguimiento a la aplicación de los instrumentos internacionales en materia de género y derechos de la mujer. www.procuraduria.gov.co/descargas/eventos/discurso_11252005_generoCartagena.doc

El enfoque convencional que consiste en utilizar documentos relativos a derechos sobre la tierra o catastros agrarios. Este sistema presenta la ventaja de ser directo y bastante objetivo, pero tiene muchas limitaciones. Los catastros no son la única fuente de información sobre todos los derechos relacionados con la parcela de tierra e incluso los títulos y registros sólo registran un número limitado de derechos y pueden contenerlos en nombre de solamente una persona, los registros no son completos o no están actualizados; los registros y documentos pueden no reflejar la situación de facto; con frecuencia, en los documentos y registros sólo figura un nombre (el del cabeza de familia).

El indicador no permite analizar la calidad de la tierra poseída, ya que si bien puede existir en algunos casos equidad en la propiedad de la tierra, no indica que la calidad de la tierra sea la misma.

La definición de tamaño del predio en grande, mediano y pequeño. No se encuentra definida como estándar nacional.

I. INDICADORES ALTERNATIVOS

Sin identificar

J. FUENTES DE INFORMACION

INCODER, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Banco Agrario.

K. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Guía para la presentación de indicadores. Departamento Nacional de Planeación.

Hojas Metodológicas indicadores de impacto Sector Salud, categorías y gestión. Agosto 2005. Departamento Nacional de Planeación.

www.eclac.org/publicaciones/xml/4/4334/pobreza1.htm
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/4334/pobreza1.htm> Propuesta de indicadores de género.

L. FECHA ELABORACIÓN

Agosto de 2006

M. FECHA ACTUALIZACIÓN

4. Oportunidad para acceder al capital productivo.

CODIGO	SECTOR	TEMA	INDICADOR POR CATEGORIA		
			PRODUCTO	IMPACTO	GESTIÓN
	Agropecuario	Reforma Agraria	✓		

Con formato: Numeración y viñetas

A. NOMBRE DEL INDICADOR

Oportunidad para acceder al capital productivo.

B. POSICIÓN EN EL MARCO CONCEPTUAL

SECTOR: Agropecuario
TEMA: Reforma Agraria
CATEGORÍA DEL INDICADOR: Producto

C. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

C.1) FORMULA⁵:

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESAS AGRARIAS					
Tamaño _A	CANTIDAD DE EMPRESAS			PORCENTAJE	
	HOMBRES _B	MUJERES _C	TOTAL _D	HOMBRES _E	MUJERES _F
Menos de 10 trabajadores ⁽¹⁾	CEH	CEM	CET	POH	POM
De 11 a 50 trabajadores ⁽²⁾	CEH	CEM	CET	POH	POM
De 50 a 200 trabajadores ⁽³⁾	CEH	CEM	CET	POH	POM
Mas de 200 trabajadores ⁽⁴⁾	CEH	CEM	CET	POH	POM
TOTAL ⁽⁵⁾	TEH	TEM	TET		
PORCENTAJE ⁽⁶⁾	TPOEH	TPOEM	PET		

C.2) EXPLICACIÓN VARIABLES:

NOTA: Las columnas están identificadas con una letra y las filas con un número en subíndices, para hacer referencia a alguna casilla en especial. Ej C4 indica que se trata de la columna C y la fila 4.

⁵ Cada de una de las formulas resultantes del cuadro, se especifican en el numeral C₂, explicación de las variables.

VARIABLE	SIGLA	FILA O COLUMNA	DESCRIPCION	FORMULA
Tamaño	T	(A)	Se ha clasificado las empresas en cuatro (4) diferentes tamaños. ⁶	
Cantidad de empresas propiedad de hombres	CEH	(B)	Identifica para cada uno de los diferentes tamaños de empresa, la cantidad de ellas en que su propietario es un hombre.	
Cantidad de empresas propiedad de mujeres	CEM	(C)	Identifica para cada uno de los diferentes tamaños, la cantidad de empresas en que su propietario es una mujer.	
Cantidad empresas Totales	CET	(D)	Corresponde a la suma de la cantidad de empresas en que sus propietarios son hombres, más la cantidad de predios en que sus propietarios son mujeres, para cada uno de los diferentes tamaños de empresa.	CEH+CEM
Porcentaje hombres	POH	(E)	Corresponde al porcentaje que representa la cantidad de empresas que son propiedad de los hombres, con relación al total de empresas en ese tamaño de empresa.	$CEH^T * 100 / CET^T$
Porcentaje mujeres	POM	(F)	Representa porcentualmente la cantidad de empresas que son propiedad de las mujeres, en ese tamaño de propiedad, con relación al total de empresas que son propiedad de las mujeres.	$CEM^M * 100 / CET^M$

⁶ Se tomo la clasificación efectuada por el Gobierno Nacional en la Ley 590 del 2000, mencionada en Civilizar Revista electrónica de difusión científica – Universidad Sergio Arboleda Bogotá – Colombia <http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar>

MICROEMPRESA: Menos de 10 trabajadores.
PEQUEÑA EMPRESA: De 11 a 50 trabajadores.
MEDIANA EMPRESA: De 50 a 200 trabajadores.
GRANDE: Mas de 200 trabajadores.

VARIABLE	SIGLA	FILA O COLUMNA	DESCRIPCION	FORMULA
Total Empresas Hombres	TEH	(B5)	Corresponde a la sumatoria de la cantidad de empresas en que su propietario es un hombre, de los 3 diferentes rangos de tamaño de empresa.	$\sum_1^T \text{TEH}$
Total Empresas Mujeres	TEM	(C5)	Corresponde a la sumatoria de la cantidad de empresas en que su propietario es una mujer, de los 4 diferentes rangos de tamaño de empresa.	$\sum_1^T \text{TEM}$
Total Empresas Total	TET	(D5)	Representa la sumatoria del total de predios, de los 4 diferentes rangos de tamaño de predio.	$\sum_1^T \text{TET}$
Total Porcentaje Empresas Hombres	TPOEH	(B6)	Corresponde al porcentaje que representa la totalidad de empresas cuyos propietarios son hombres, con relación al total de empresas (TET).	$\text{TEH} * 100 / \text{TET}$
Total Porcentaje Empresas Mujeres	TPOEM	(C6)	Corresponde al porcentaje que representa la totalidad de empresas cuyos propietarios son mujeres, con relación al total de empresas.	$\text{TEM} * 100 / \text{TET}$
Porcentaje Empresas Total	PET	(D6)	Representa la sumatoria de los porcentajes de empresas propiedad de hombres y mujeres. Si los indicadores precedentes están bien calculados el valor corresponde a 100.	$\text{TPOH} + \text{TPOM}$

D. UNIDADES DE MEDIDA

Números y porcentajes

E. DEFINICIÓN

Por medio de este indicador se indica la cantidad y el porcentaje de las empresas que son propiedad de un hombre o de una mujer en cada uno de los diferentes tamaños de empresa agropecuaria.

El indicador es importante porque puede servir como una ayuda para observar la efectividad de los programas agropecuarios de equidad género. Para efectos de su medición, éste puede ser desagregado a nivel municipal, departamental y nacional.

F. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR

Si el total de predios en que su propietario es un hombre TEH, es mayor que la cantidad de empresas en que su propietario es una mujer TEM, nos indica que la oportunidad para acceder a la propiedad de las empresas agrarias por parte de la mujer es inequitativa y se encuentra generalizada en toda la vereda, región, distrito, municipio o departamento donde se aplique.

Si el total de empresas en que su propietario es un hombre TEH, es menor que la cantidad de predios en que su propietario es una mujer TEM, nos indica que la oportunidad para acceder a la propiedad de las empresas agrarias por parte del hombre es inequitativa y se encuentra generalizada en toda la vereda, región, distrito, municipio o departamento donde se aplique.

Si el total de empresas en que su propietario es un hombre TEH, es igual que la cantidad de empresas en que su propietario es una mujer TEM, nos indica que la oportunidad para acceder a la propiedad de las empresas tanto para el hombre como para la mujer equitativa y se encuentra generalizada en toda las empresas agrarias de la vereda, región, distrito, municipio o departamento donde se aplique.

Si el total de porcentaje de empresas en que su propietario es un hombre TPOEH, es igual al porcentaje de empresas en que su propietario es una mujer TPOEM, nos indica que la oportunidad para acceder a la propiedad de las empresas tanto para el hombre como para la mujer es equitativa porcentualmente y se encuentra generalizada en toda las empresas agrarias de la vereda, región, distrito, municipio o departamento donde se aplique.

G. MEDICIÓN

Para el caso en cuestión se esbozará un ejemplo sustentado en cifras hipotéticas, con el fin de dilucidar el mecanismo de cálculo y análisis.

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESAS					
Tamaño	CANTIDAD DE EMPRESAS			PORCENTAJE	
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Menos de 10 trabajadores	390,964	102,396	493,360	79.25	20.8
De 11 a 50 trabajadores	428,589	110,666	539,255	79.48	20.5
De 50 a 200 trabajadores	452,581	78,840	531,421	85.16	14.8
Mas de 200 trabajadores	35,443	3,759	39,202	90.41	9.6
TOTAL	1,307,576	295,661	1,603,237		
PORCENTAJE	81.6	18.4	100.0		

En este ejemplo, la cantidad de empresas en cualquiera de los diferentes tamaños, evidencia la inequidad que tiene la mujer en lo relativo a la propiedad de las empresas agrarias, ya que en todos los casos el porcentaje de empresas que poseen los hombres (POH) supera ampliamente la cantidad de empresas que poseen las mujeres POM.

Lo anterior se confirma en el total de empresas que son propiedad de hombres TEH (1.307.576), el cual supera al total empresas mujeres TEM (395.661) en una relación de 4,4 a 1.

Igualmente se puede concluir que los hombres poseen el 81,6% de la totalidad de las empresas agrarias, mientras las mujeres tan solo el 18,4%

H. LIMITACIONES

La mayor dificultad consiste en que en el país no existe un censo agrario de empresas y menos con una perspectiva de género.

El indicador no permite analizar la rentabilidad de la empresa poseída, ya que si bien puede existir en algunos casos equidad en la propiedad de la empresa, no indica que la rentabilidad de la tierra sea la misma.

I. INDICADORES ALTERNATIVOS

Sin identificar

J. FUENTES DE INFORMACION

INCODER, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Banco Agrario.

K. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Guía para la presentación de indicadores. Departamento Nacional de Planeación.

Hojas Metodológicas indicadores de impacto Sector Salud, categorías y gestión. Agosto 2005.

Departamento Nacional de Planeación.

<http://www.un.int/chile/Documentos/beijing>

L. FECHA ELABORACIÓN

Agosto de 2006

M. FECHA ACTUALIZACIÓN

5. Atención específica a la mujer desplazada.

CODIGO	SECTOR	TEMA	INDICADOR POR CATEGORIA		
			PRODUCTO	IMPACTO	GESTIÓN
	Agropecuario	Equidad de género		✓	

A. NOMBRE DEL INDICADOR

Atención específica a la mujer desplazada.

B. POSICIÓN EN EL MARCO CONCEPTUAL

SECTOR: Agropecuario
TEMA: Equidad de género
CATEGORÍA DEL INDICADOR: Impacto

C. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

C.1) FORMULA:

Su fórmula se define de la siguiente manera:

$$(NPFMD)_{t_0} = \sum_0^{TOR} (NPP + NPA + NPC)_{t_0}$$

C.2) EXPLICACIÓN VARIABLES:

NPFMD: Número de Programas en Funcionamiento de Atención a la Mujer Desplazada. en un período determinado t_0 .

TOR: Tipos de organismo responsable de programas de protección, asistencia y capacitación a las mujeres desplazadas.

NPP: Número de Programas de Protección a la mujer desplazada en un período determinado t_0 .

NPA: Número de programas de Asistencia a la mujer desplazada en un período determinado t_0 .

NPC: Número de programas de Capacitación a la mujer desplazada en un período determinado t_0 .

t_0 : Período de tiempo en el cual se efectúa el cálculo.

D. UNIDADES DE MEDIDA

Número

E. DEFINICIÓN

Por medio de este indicador se puede medir la cantidad de programas en funcionamiento específicamente diseñados para la protección, asistencia y capacitación de mujeres refugiadas, por tipo de organismo responsable.

El indicador es fundamental para la definición y la determinación de las necesidades que la mujer desplazada tiene y para la definición de políticas por parte del Estado.

Así mismo, permiten la identificación y el mejor dimensionamiento de la violencia en el país. Para efectos de su medición, éste puede ser desagregado a nivel municipal, departamental y nacional.

F. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR

El resultado de éste indicador nos indica la cantidad de programas en funcionamiento para la protección, asistencia y capacitación de mujeres desplazadas.

G. MEDICIÓN

El indicador en cuestión podrá medirse con la obtención y cuantificación de las variables involucradas en su construcción. En consecuencia, se debe realizar una consulta previa de los programas de protección, asistencia y capacitación de mujeres refugiadas, en cada uno de los organismos responsables.

H. LIMITACIONES

El indicador por sí solo no refleja la cantidad de mujeres desplazadas atendidas o no atendidas por los diferentes programas.

I. INDICADORES ALTERNATIVOS

Dentro de cada programa, de protección, asistencia o capacitación, se debe construir un indicador de cobertura, que refleje el número de mujeres atendidas, con relación al total de mujeres desplazadas, por ejemplo:

$$(\text{NMDA})_{t_0} = \sum_0^{\text{TOR}} (\text{MDAPP} + \text{MDAPP} + \text{MDAPA})_{t_0}$$

NMDA: Número de mujeres desplazadas atendidas por los diferentes programas y organismos en un período determinado t_0 .

TOR: Tipos de organismo responsable de programas de protección, asistencia y capacitación a las mujeres desplazadas.

MDAPP: Mujeres Desplazadas atendidas por Programas de Protección en un período determinado t_o .

MDAPA: Mujeres Desplazadas atendidas por Programas de Asistencia en un período determinado t_o .

MDAPC: Mujeres Desplazadas atendidas por Programas de Capacitación en un período determinado t_o .

t_o : Período de tiempo en el cual se efectúa el cálculo.

J. FUENTES DE INFORMACION

Acción Social, Observatorio de derechos humanos, Vicepresidencia de la República

K. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Guía para la presentación de indicadores. Departamento Nacional de Planeación.

Hojas Metodológicas indicadores de impacto Sector Salud, categorías y gestión. Agosto 2005. Departamento Nacional de Planeación.

Presidencia de la República. Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD

Sistema Único de Registro (SUR) Acción Social. Gerencia Sistemas de Información de la Población Desplazada.

Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Vicepresidencia de la República.

L. FECHA ELABORACIÓN

Agosto de 2006

M. FECHA ACTUALIZACIÓN

6. Distribución por sexo y edad y departamento destino de la población desplazada.

CODIGO	SECTOR	TEMA	INDICADOR POR CATEGORIA		
			PRODUCTO	IMPACTO	GESTIÓN
	Agropecuario	Equidad de género		✓	

A. NOMBRE DEL INDICADOR

Distribución por sexo y edad y departamento destino de la población desplazada.

B. POSICIÓN EN EL MARCO CONCEPTUAL

SECTOR: Agropecuario
TEMA: Equidad de género
CATEGORÍA DEL INDICADOR: Impacto

C. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

C.1) FORMULA:

$$T_D PP_S^E = T_D ND_S^E * 100 / T_D NTD_S^E$$

C.2) EXPLICACIÓN VARIABLES:

DESPLAZADO: La Ley 387 de 1997 define que el desplazado es toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas a los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

Los requisitos para ser reconocido como tal son: En tal sentido los requisitos ⁷ establecidos para que un ciudadano colombiano sea reconocido como tal son:

1. Declarar esos hechos ante la Procuraduría general de la Nación, la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales o distritales o cualquier despacho judicial, y
2. Solicitar que se remita para su inscripción a la Unidad Territorial de la Red de Solidaridad Social de la jurisdicción donde presentó la declaración, copia de la misma donde se describan claramente las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el desplazamiento.⁸

T_DPP_S^E:	Porcentaje de Participación de la población desplazada, de un determinado sexo (S), edad (E) y Departamento y/o Distrito Capital en un año determinado To
T_DND_S^E:	Identifica el Número de Desplazados de determinado sexo y edad recibidos en un determinado departamento en un año determinado.
T_DNTD_S^E:	Identifica el Número Total de Desplazados (hombres y Mujeres) de una misma edad recibidos en un determinado departamento en un año determinado.
D:	Corresponde a cualquiera de los 32 Departamentos y/o el Distrito Capital que han recibido población desplazada.
To:	Corresponde al año en el cual el desplazado se presentó ante la autoridad competente y le fue diligenciada la declaración pertinente. Existen estadísticas a partir del año 1995.
Edad:	Se puede escoger una edad específica de 0 a 98 años, o el total general.
S:	Identifica el sexo de la persona registrada como desplazado: Mujer (M), Hombre (H).

D. UNIDADES DE MEDIDA

Porcentaje

⁷ Artículo 32 de la Ley 387 de 1997 y el artículo 2º del Decreto 2569 de 2000

⁸ La Red de Solidaridad Social por delegación de funciones de la Dirección General para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior mediante resolución 02045 del 17 de Octubre de 2000 asume la inscripción de que trata el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 387 de 1997.

E. DEFINICIÓN

Por medio de este indicador se puede medir el porcentaje de participación de la población desplazada de un determinado sexo, edad en un determinado departamento y en un año específico.

El indicador es fundamental para la definición y la determinación de las necesidades que la población desplazada tiene y para la definición de políticas por parte del Estado con respecto a la infraestructura necesaria en los departamentos destino, así mismo, permiten la identificación y el mejor dimensionamiento de la violencia en el país. El indicador puede ser desagregado en cada una de las variables que Acción Social tiene consolidadas.

Comentario: Se ajustó la definición.

F. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR

El resultado de éste indicador nos indica el porcentaje de desplazados por cada una de las variables que se escojan, a vía ilustrativa, se presenta el siguiente ejemplo:

Durante el año 2005, según las estadísticas de Acción Social, el Distrito Capital recibió un total de 356 desplazados de 20 años, de los cuales 209 eran mujeres, reemplazando en la fórmula tenemos:

$${}_{D.C.}^{2005} PP_F^{20} = 209 * 100 / 356 = 58,7\%$$

Lo anterior nos indica que el 58,7% de los desplazados de 20 años que llegaron al Distrito Capital, eran mujeres.

G. MEDICIÓN

El indicador en cuestión podrá medirse consultando las estadísticas que se encuentran en: http://www.red.gov.co/Programas/Apoyo_Integral_Desplazados/SUR/Estadisticas.htm

H. LIMITACIONES

Sin identificar

I. INDICADORES ALTERNATIVOS

Sin identificar

J. FUENTES DE INFORMACION

Red de Solidaridad Social, Observatorio de derechos humanos, Vicepresidencia de la República.

K. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Guía para la presentación de indicadores. Departamento Nacional de Planeación.

Hojas Metodológicas indicadores de impacto Sector Salud, categorías y gestión. Agosto 2005. Departamento Nacional de Planeación.

Presidencia de la República. Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD

Sistema Único de Registro (SUR) Acción Social. Gerencia Sistemas de Información de la Población Desplazada.

Programa Presidencial de Derechos Humanos y derecho Internacional Humanitario. Vicepresidencia de la República.

L. FECHA ELABORACIÓN

Agosto de 2006

M. FECHA ACTUALIZACIÓN

7. Indicador de derechos humanos de la mujer.

CODIGO	SECTOR	TEMA	INDICADOR POR CATEGORIA		
			PRODUCTO	IMPACTO	GESTIÓN
	Agropecuario	Derechos humanos		✓	

A. NOMBRE DEL INDICADOR

Indicador de derechos humanos de la mujer.

B. POSICIÓN EN EL MARCO CONCEPTUAL

SECTOR: Agropecuario
TEMA: Derechos Humanos
CATEGORÍA DEL INDICADOR: Impacto

C. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

C.1) FORMULA:

Su fórmula se define de la siguiente manera:

$$(IDH^M)_{t_0} = (NAPDH_{DA}^M)_{t_0} + (NAPDH_{FA}^M)_{t_0}$$

C.2) EXPLICACIÓN VARIABLES:

- IDH^M:** Indicador de Derechos Humanos de la Mujer en un período determinado.
- NAPDH_{DA}^M:** Número de acciones orientadas a proteger derechos humanos de las mujeres, en zonas de violencia, dentro de los asentamientos*, en un periodo dado. (* Lugar donde se vive)
- NAPDH_{FA}^M:** Número de acciones orientadas a proteger derechos humanos de las mujeres en zonas de violencia, por fuera de los asentamientos en un periodo dado.
- t₀:** Período de tiempo en el cual se efectúa el cálculo.

D. UNIDADES DE MEDIDA

Numero

E. DEFINICIÓN

Se define como el número de acciones orientadas a proteger los derechos humanos de las mujeres en zonas de violencia, tanto en asentamientos como fuera de ellos.

Se consideran acciones orientadas a proteger los derechos humanos de las mujeres en zonas de violencia⁹:

a) Fortalecer los procesos de prevención, a partir de:

- El fortalecimiento de la descentralización del tema mediante la capacitación y asesoría a las autoridades locales relacionadas con la materia para que incluyan estrategias de prevención de violaciones de Derechos Humanos y D.I.H en los planes de desarrollo, de ordenamiento territorial y en los planes de contingencia.
- Impulso al Sistema de Alertas Tempranas y la consolidación de un sistema estatal de información.
- Diseño y ejecución de estrategias pedagógicas dirigidas a las comunidades, de tal manera que se generen procesos de apropiación de los Derechos Humanos como fundamento de una respuesta civil, para prevenir y disuadir amenazas y agresiones de los diferentes actores armados ilegales.
- Mantenimiento de los programas de protección a los defensores de Derechos Humanos, sindicalistas, promotores de causas indígenas y activistas sociales que vienen siendo objeto de persecución y amenaza.

b) Realizar acciones de prevención y protección, atención de emergencia, generar condiciones para el restablecimiento y fortalecimiento del sistema nacional de atención integral, ante el desplazamiento forzado.

c) Ejecutar medidas particulares de impulso al Derecho Internacional Humanitario, tales como desvinculación de los niños del conflicto armado, aplicación a la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal, así como la ejecución del plan nacional de acción y la creación del fondo contra las minas antipersonal.

⁹Descentralización de la Política de DDHH y DIH.
<http://www.derechoshumanos.gov.co/modules.php?name=informacion&file=article&sid=60>

d) Fortalecer el Comité especial de impulso a investigaciones de violación de Derechos Humanos y de las instancias encargadas de la administración de justicia y de ejercer control y seguimiento a los procesos originados en dichas violaciones.

e) Formular un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que -además de orientar y coordinar la acción estatal en el corto, mediano y largo plazo- contenga acuerdos interinstitucionales y consensos sociales en el establecimiento de áreas prioritarias de atención.

f) **La estrategia de fortalecimiento de la sociedad civil.** Que la sociedad cuente con un movimiento social, con más organizaciones, más numerosas y de mejores posibilidades de potenciar a cada ciudadano para el ejercicio de sus derechos es una meta que fortalece la promoción del desarrollo humano. El logro de dicha meta requiere de una ciudadanía con sentido de pertenencia política, social y territorial, lo cual implica fortalecer en la ciudadanía el criterio de que la forma de vida pacífica en Derechos Humanos es mejor que la fuerza, lo que genera procesos de promoción de los Derechos Humanos buscando que los saberes ciudadanos se orienten a una "vida buena".

g) **La estrategia de fortalecimiento institucional.** Que el Estado nacional y/o local cuente con los servidores públicos que, además de tener méritos para ejercer el cargo, se han formado en el respeto de los derechos del otro y de la otra, han abandonado la discriminación en razón al sentido de igualdad de oportunidades que corresponde a cada ciudadano, es una meta que fortalece, hace eficiente, vigente y válido al Estado. El logro de dicha meta requiere fomentar en el servidor público el criterio de que el ejercicio del poder fundamentado en los Derechos Humanos, produce mayores satisfacciones personales y otorga mayor legitimidad y democracia al Estado.

h) **La estrategia de crear escenarios conjuntos de trabajo en Derechos Humanos, entre la sociedad y el Estado local.** Que la construcción o reconstrucción de la Sociedad y del Estado, es una meta que fortalece mutuamente a sociedad y Estado y permite mayores posibilidades a un futuro menos violento, y pacífico. El logro de esta meta requiere de la creación de confianzas mutuas, aprender a escucharse y a reconocer que la democracia y la legitimidad, son un proceso construido entre unos y unas y otros y otras.

i) Que las diferentes entidades territoriales cuenten con programas de: a) educación en Derechos Humanos; b) ciudadanía política; c) desarrollo y libertad; y, d) democracia incluyente.

F. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR

El indicador mide el compromiso del Gobierno Nacional y las administraciones territoriales para proteger los derechos humanos de la mujer en las zonas de violencia.

G. MEDICIÓN

El indicador en cuestión podrá medirse con la obtención y cuantificación de las variables involucradas en su construcción, lo cual se ilustrará con el siguiente ejemplo basado en cifras hipotéticas:

Durante el año 2003, el Gobierno Nacional fortaleció los procesos de prevención, mediante el fortalecimiento de la descentralización, capacitando a 33 autoridades departamentales encargadas de las estrategias de prevención de violación de Derechos Humanos de la mujer, para que incluyeran en sus planes de desarrollo el tema.

Igualmente, se adelantaron 5 campañas publicitarias para impulsar la desvinculación de los niños del conflicto armado, y la creación del fondo contra las minas antipersonal.

En 27 municipios afectados por la violencia se asesoró la creación de movimiento sociales y organizaciones de defensa para el ejercicio de sus Derechos Humanos.

Aplicando la formula tenemos:

$$(\text{IDH}^{\text{M}})_{t_0} = (\text{NAPDH}_{\text{DA}}^{\text{M}})_{t_0} + (\text{NAPDH}_{\text{FA}}^{\text{M}})_{t_0}$$

$$(\text{IDH}^{\text{M}})_{2003} = (33+5) + (27) \text{ por lo tanto:}$$

$$(\text{IDH}^{\text{M}})_{2003} = 65$$

H. LIMITACIONES

No es fácil discriminar las acciones emprendidas por el Estado para la protección de los Derechos Humanos de las mujeres, por que las mismas involucran en general la protección de los Derechos Humanos de toda la familia.

I. INDICADORES ALTERNATIVOS

Sin identificar

J. FUENTES DE INFORMACION

Sistema Único de Registro (SUR) Acción Social. Gerencia Sistemas de Información de la Población Desplazada.

Programa Presidencial de Derechos Humanos y derecho Internacional Humanitario. Vicepresidencia de la República.

Observatorio de Derechos humanos.

K. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

Guía para la presentación de indicadores. Departamento Nacional de Planeación.

Hojas Metodológicas indicadores de impacto Sector Salud, categorías y gestión. Agosto 2005.
Departamento Nacional de Planeación.

<http://www.derechoshumanos.gov.co/modules.php?name=informacion&file=article&sid=60>

L. FECHA ELABORACIÓN

Agosto de 2006

M. FECHA ACTUALIZACIÓN